Existencia de géneros y materiales que se hallaron en las expresadas fábricas en este año de 1789.

Real fábrica de Don Nicolas Alvarez y Doña María Teresa Leon.

Primeramente.

#### 143 cueros al pelo.... á 78 110154 260 dichos curtidos de zumaque 300940. á 119. . . . . . , . . . . . . . . . . 1478 medios de suela en asiento 889680. y retorno á 60. . . . . . . . . . 290684. 362 cueros en pelambre á 82... 101 pieles de ternera en pelambre á 25. . . . . . . . . . 29525. 465 dichas curtidas de zumaque á 42. . . . . . . . . . . . . . . . . 199530. 233 dichas en corteza para curtido á la inglesa á 32 . . . . 79456. 211 dichas de macho cabrío en 49220. pelo á 20...... 670 dichas en pelambres á 22. . 149740. 180 dichas de macho y cabra en corteza para curtido á la in-

glesa á 20. . . . . . . . . . . . . . . . .

190 cordobanes en blanco á 32. .

39600.

69080.

4225

4225 badanas de zumaque y corteza
á 4
corteza á 4
- 1-6 dozenas de labor de guanteria a
24
TTOO pelleios de carnero lapones a
mrs
1000 careobas de carnaza á 14 10400.
28 arrobas de pelote à 6 210.
208 arrobas de lana de vellon y bas-
ta á 76
Ascienden los géneros rematados,
exîstentes en el almacen para la venta por menor á reales 1550000.
20000 reales vellon, que existen en la
casa de abastos por la anticipación
de la pellejería
tomados varios obligados de carnes,
á cuenta de toda clase de pieles,
que rindan sus obligaciones, co- mo consta de las contratas y vales. 329000.
90 becerrillos negros v blancos o agra et Broak
Materiales.
1800 arrobas de zumaque á 6 reales. 109800. 950 dichas de corteza de pino y
encina á 6. 1 50937 17
2 dichas de manteca de cerdo a 75.
16 dichas de aceyte á 60 960.  Tom. V. H 34
2011. 7 .

10 4 Martin Control of the Control o	
34 dichas de vinagre á 10 34	0.
22 dichas de piedra alumbre á 22. 48	
20 libras de palo brasil á 6 12	1000
3 fanegas de yeso blanco á 6 or	8.
10 carros de leña á 80 80	0.
17 arrobas de sebo y unto á 45 76	5.
16 libras de alazor á 5	0.8
60 fanegas de cal á 12	0.
18 arrobas de paja á 4 07:	2.
Calderas, herramientas y uten-	305
silios de la fábrica 90500	). I
Quatro caballerías para el trá-	86
fico de ella 50000	).
En dinero, y créditos á favor	
de la casa	).
ASSESSMENT OF THE PROPERTY OF	
Son 6472617	7. I
La mencionada fábrica es pro-	
Nota. pia, y está tasada por Don	25000
	1127
Pedro Arnal en rs. vellon. 331011	5-
Nota. La mencionada fábrica es pro- pia, y está tasada por Don Pedro Arnal en rs. vellon. 3310111	
Total de exîstencia. Rs. vn. 9780732	
Total de exîstencia. Rs. vn. 9780732	
Vicente Palacios, ano de 89.	2. x
Vicente Palacios, ano de 89.  220 libras de cordoban á 12 reales. 2064	2. 1
Vicente Palacios, ano de 89.  220 libras de cordoban á 12 reales. 2064 90 becerrillos negros y blancos á 42. 1022	.o.
Vicente Palacios, ano de 89.  220 libras de cordoban á 12 reales. 2064 90 becerrillos negros y blancos á 42. 1022 30 hojas de corregel zurradas á 50. 1026	
Vicente Palacios, ano de 89.  220 libras de cordoban á 12 reales. 2064 90 becerrillos negros y blancos á 42. 1022 30 hojas de corregel zurradas á 50. 1026 28 id. de baqueta zurrada á 60 1068	
Total de exîstencia. Rs. vn. 9780732  Vicente Palacios, año de 89.  220 libras de cordoban á 12 reales. 2064 90 becerrillos negros y blancos á 42. 1022 30 hojas de corregel zurradas á 50. 1026 28 id. de baqueta zurrada á 60	
Total de exîstencia. Rs. vn. 9780732  Vicente Palacios, año de 89.  220 libras de cordoban á 12 reales. 2064 90 becerrillos negros y blancos á 42. 1022 30 hojas de corregel zurradas á 50. 1026 28 id. de baqueta zurrada á 60	0. 6. 0.
Total de exîstencia. Rs. vn. 9780732  Vicente Palacios, año de 89.  220 libras de cordoban á 12 reales. 2064 90 becerrillos negros y blancos á 42. 1022 30 hojas de corregel zurradas á 50. 1026 28 id. de baqueta zurrada á 60	0. 6. 0. 0.

20 arrobas de carnaza á 15	300.
5 id. de rapon á 20	100.
36 pieles de corias de gamos á 30	19080.
40 dozenas de cabritos zurrados á 72.	29880.
20 cueros en pelo á 70	19400.
14 fanegas de cal á 13	182.
170 dozenas de baldeses á 28	40760.
30 cueros en blanco á 98	19940.
80 arrobas de zumaque á 6 rs. 1	520.
34 medios de suela en corteza á 75	30550.
60 dozenas de cascos en breñada á 26.	19560.
40 cueros en cal á 70	20800.
64 dozenas de cascos en pelambres á	roo doce
.0.24	10376.
24 pieles de macho en pelo á 15	360.
213 cordobanes repelados de macho á	
18	20587.
22 pares de botas á 140	30080.
1410 pares de zapatos de todas clases	corours Sr
á 17 reales en la fábrica y la tienda.	230970.
En la caxa de abastos en fianza	88000.
En hacienda fiada para longistas y	abso .
zapateros	50817.
En dinero dado para dos obligacio-	CHUTTE OF
nes	72000.
Y en cobre y demás pertrechos	AL SHIP
de la fábrica	30278.
s de camaza à la reales la an cultin os	
Reales vellon.	960115.
as de baldeses, à 29 reales. 50568.	
de lana rapona, à 28 reales	28 arroba
de lana de corderas, á 25	
H2 Vin-	

### Viuda de Losa, ano de 1789.

205 cueros que se compraron en el	202000
abasto en pelo á 60 reales cada	I de dance
medio, compuesto vale en el dia	240600.
150 medios de suela de la venta, á ra-	00
zon de 60 reales cada medio	90000.
40 pieles de macho que se hallan en	TDSHI-PS
los pelambres, á razon de 16 rea-	
oles	640.
100 docenas de cascos que se hallan	
en idem, á 30 reales cada dozena.	32000.
90 dozenas en breñadas, á razon de	30060.
34 reales la dozena	30000.
16 docenas de pellejos rapones, á 26 reales la docena	416.
18 cueros de vaquetas enteras para co-	TEU OILE
ches, á 116 reales cada cuero	20028.
36 caparazones, á razon de 130 reales	rimit.
cada uno	49680.
150 arrobas de corteza, á 6 reales cada	IESS - V
arroba	900.
40 arrobas de piedra lumbre, á 24 rea-	mes.
les la arroba	960.
36 fanegas de cal, á 12 reales la fanega.	432.
60 arrobas de carnaza á 15 reales la ar-	
roba	900.
192 docenas de baldeses, á 29 reales.	50568.
28 arrobas de lana rapona, á 28 reales	#120000
la arroba	560.
12 arrobas de lana de corderas, á 75	
-ui rea-	

(01)	
reales la arroba	900.
razon de 50 reales la dozena  10 arrobas de retazo para doradores	39500.
á 54 reales la arroba	540.
2 reales la arroba	160.
Reales de vellon.	610844.
arrayailb artuos estados y cursos por estados cursos personas estados cursos por estados por estad	
Arratia, año de 89.	allen mella a zo r
489 cueros en suela de la tierra en	z soo saba
asiento, á 100 reales	489900.
473 dichos retornados, á 110	520030.
950 dichos en pelambres del matade-	3200300
ro de Madrid, á 80	760000.
120 dichos en breñada para curtir, á 90.	100800.
25 dichos labrándose de suela, á 85 220 dichos secos al pelo de Madrid, á	20125.
78	170160.
250 dichos curtidos de zumaque, á 98.	240500.
300 dichos zurrados de la misma cla-	3 reale
se, á 106	312800.
10 dichos imperiales á 120	10200.
20 dichos color de avellana, á 126.	20520.
80 corregeles zurrados y en blanco.	109400.
a ex chance, 2,	2770435.

Pieles de ternera.	somet
550 pieles de ternera en pelambre, á 28 reales	150400.
700 dichas curtiéndose y curtidas, á	NE ARE
34	
150 dichas en breñada, á 30 560 dichas curtidas y zurradas, á 38.	40500.
and Meales de vellon; 6108.4	MANUAL TO A STATE OF THE STATE
A succession of the second of	640980.
Pieles cabrias.	
2800 pieles al pelo secas y pelambre,	
á 20 reales	560000.
1500 cabritillos finos curtidos, á 6	90000.
1400 cabras curtiéndose, á 16 300 cordobanes de diferentes zurrados,	220400.
	70800.
150 dichos en blanco	30600.
en brenade para curtir, ago.: 10 allgo.	980800.
s secon al pelo de Madrid de messa s	organisms 2
Pellejería. 3500 badanas curtidas de zumaque, á	nessilena e
3 reales	100 500.
600 dichas de diferentes zurrados, á 6.	30600.
5000 pellejos en pelambre, á 2	100000.
400 dozenas de baldeses elegidos pa-	7-9600
ra el Rey, á 29	120000.
The Brown in their rapones A of seales	
The model of the same of the same of	479700.
The state of the s	

#### Materiales.

Zumaque, corteza, piedra lumbre, manteca, sebo, aceyte de ballena y de olivas, vinagre, y demás simples é ingredientes.... 360000. Herramientas.

Fianza en la caxa de abastos por la suerte de pellejería, que le está repartida. 200000.

# RESUMEN DE ESTE ESTADO.

Z20000X

7630415.

### Guidoti, año de 89.

2236 medios de suela, á 68 reales	152048.
583 cueros en pelambre y al pelo, à	469640.
80 reales	370200.
700 cordobanes en blanco, á 32	220400.
100 dozenas de badanas de zumaque	
y corteza, á 40	49000
1960 dozenas de baldeses, á 29	560800.
106 dozenas de cascos en pelambre	29120.
110 arrobas de lana de todas clases	Flange
á 80	80800.
4 dozenas de pieles de terneras cur-	OTHER PROPERTY.
tidas	19920.
60 dozenas de pergaminos, á 40	20400.
36 arrobas de retal, á 44	12584.
500 id. de zumaque, á 6	30000.
900 id. de corteza de pino y encina	59400.
á 6	720.
Valor de las caballerías con sus	
aparejos	60000.
Id. de las herramientas	30000.
Id. de la casa con sus oficinas, la	to voice of
que es propia	180000.
Depósito en abastos	
Efectos en el almacen.	ra el tra
1880 libras de corregel de Bilbao á	ACTION.
5½ reales	. 109340.
23000	•

the life of the the	
2300 libras de id. á 5	119500.
80 pieles de correal à 15	10200.
20 hojas de vaquetas á 60	10200.
15 dozenas de baldeses á 29.	435.
18 dozenas de badanas de varios co-	bi 80 msT.
lores a 70	10260.
oo cordobanes a 32.	10920.
24 cabras á 24	576.
20 medios de suela a 68.	10360.
11 docenas de pergaminos á 40	
80 becerrillos de castor á 36	2988o.
8 docenas de pieles negras á 98	
Idem de otros varios efectos me-	784.
nudos se regulan	
dichos raspados en blancouit yes no	60000.
Reales de vellos	60-6
Reales de vellon	5300907
Pozuelo, año de 89.	317
·····································	6410020
Corregél.	Por 12 ic
Por 1822 corregeles curtidos en su	Por 18 to
Por 1822 corregeles curtidos en su	Por (8 to
Por 1822 corregeles curtidos en su almacen con 46772 libras, á 5 ½ reales.	2570646.
Por 1822 corregeles curtidos en su almacen con 46772 libras, á 5 ½ reales	280 11
Por 1822 corregeles curtidos en su almacen con 46772 libras, á 5 ½ reales	2570646. 1930720.
Por 1822 corregeles curtidos en su almacen con 46772 libras, á 5 ½ reales	280 11
Corregél.  Por 1822 corregeles curtidos en su almacen con 46772 libras, á 5 ½ reales.  Por 1670 id. en su obrador, en aguas, cortezas y asientos, á 116.  Suela.	1939720.
Por 1822 corregeles curtidos en su almacen con 46772 libras, á 5 ½ reales.  Por 1670 id. en su obrador, en aguas, cortezas y asientos, á 116.  Suela.  Por 1935 ½ cueros en retorno. á	1939720.
Por 1822 corregeles curtidos en su almacen con 46772 libras, á 5 ½ reales.  Por 1670 id. en su obrador, en aguas, cortezas y asientos, á 116.  Suela.  Por 1935 ½ cueros en retorno, á 125 reales.	1939720.
Corregél.  Por 1822 corregeles curtidos en su almacen con 46772 libras, á 5 ½ reales.  Por 1670 id. en su obrador, en aguas, cortezas y asientos, á 116.  Suela.  Por 1935 ½ cueros en retorno, á 125 reales.  Por 1008 id. en asiento, á 120.	1939720.
Corregél.  Por 1822 corregeles curtidos en su almacen con 46772 libras, á 5 ½ reales.  Por 1670 id. en su obrador, en aguas, cortezas y asientos, á 116.  Suela.  Por 1935 ½ cueros en retorno, á 125 reales.  Por 1008 id. en asiento, á 120.  Por 30 id. de gasto, á 125	1939720.
Corregél.  Por 1822 corregeles curtidos en su almacen con 46772 libras, á 5 ½ reales.  Por 1670 id. en su obrador, en aguas, cortezas y asientos, á 116.  Suela.  Por 1935 ½ cueros en retorno, á 125 reales.  Por 1008 id. en asiento, á 120.  Por 30 id. de gasto, á 125	1939720.  2419737. 1209960. 39750.
Corregél.  Por 1822 corregeles curtidos en su almacen con 46772 libras, á 5 ½ reales.  Por 1670 id. en su obrador, en aguas, cortezas y asientos, á 116.  Suela.  Por 1935 ½ cueros en retorno, á 125 reales.  Por 1008 id. en asiento, á 120.	1939720.

de idi a s	2300 Histar
Al pelo y en pelambres.	80 picles
Por 711 cueros indios de b., a. á 100	go hojas c
	710100.
reales	
Por 68 id. solados Fernambuco, á 90	60120.
Por 1415 id. de la tierra á 90	1270350.
Por 1070 id. en pelambres á 92	980440.
Por 672 id. curtidos de zumaque	and out of the
.0 á 120	809640.
Por 124 id. zurrados á 126	150624.
los de cestos a sale. La casa a BRRs.	Se Hecceri
Becerros de todas clases.	8 docean
Por 24 becerros á la inglesa negros	mobil roo.
	obuin ooo
con 62 libras, á 16 reales	992.
Por 130 dichos raspados en blanco	0.6
con 394 libras, á 14	50516.
Por 309 dichos en beneficio, á 40.	120360.
Por 68 id. curtidos de zumaque con	
20 libras, á 10	20040.
Por 18 id. lujados con 216 libras, á	9,3000
7	10512.
Por 220 id. en pelambre à 32	70040.
	10040.
Por 40 vaquetas encarnadas con	-0-0-
280 libras á 11	30080.
"OTLACE TIMES NEWSTITE TO STATE A	SPS OF USE OF
Cordobanes de todas clases.	
Por 564 cordobanes negros con	
1410 libras, á 14 reales	199740.
Por 76 id. tapetados á 34	
Por 36 id. limonados á 28	
Por 2153 id. curtidos en blanco	
con 5322 ½ libras á 12	79600
Por 48 id. en el secadero á 34	12632.
Por	a lilly at

Por 112 id. curtiéndose à 30	39360.
Por 470 id. descarnados, y labrándose á 28	139160.
Por 660 id. en pieles de cabra á la francesa á 28	189480.
Por 220 id, en el obrador de cor-	In Table
Por 72 id. aparejándose á 24	50720. 10728.
Por 450 en breñada á 22	90900.
Por 281 id. para descarnar á 20.	50620.
Por 2626 id. en curtido á 24.	630024.
Por 194 tahletes encarnados en el	EX304(0)
almacen a 35	60790.
Por 72 dichos cosiendose à 30.	29160.
Por 131 dichos en sal à 28	39668.
Por 185 dichos en higos á 26	40810.
Por 90 dichos en salvado á 24	20160.
Por 168 dichos labrándose á 22	30696.
Por 3600 pieles en pelambres á 25.	900000.
Por 772 pieles manchegas al pelo	ob 686 16年
Por groo diches de Lean ( - 6	199300.
Por 7500 dichas de Leon á 16	1200000.
Ante. Shake	Por abo do
Por 70 pieles de gamo á 25 reales.	19750.
Por 60 id de macho c. n. á 75.	42500.
Por 350 id á 40	140000.
For 25 negras a 80.	22000.
For 190 castores c. n. a 24.	40560.
For 50 dichos à 35	12750.
Por 52 dichos rematándose en el ba-	i ismbres
tan á 65	30380. 90240.
Por 154 dichos batanados á 60	90240.
l 2 Por	The later .

Por 161 dichos escodados à 45	79245.
Gamuzas, badanas, baldeses y con	real.
Por 25 docenas de gamuzas c. n. á 96 reales	20400.
84	19176.
Por 20 dichas id. acordobanadas á 96	10920.
Por 21 dichas id. limonadas á 96.	29016.
Por 11 dichas id. coleteras á 120.	19320.
Por 200 dichas id. de zumaque y	Por 2626
corteza á 48	99600.
Por 10 docenas de baldeses mora-	almacen
dos á 60	600.
Por 160 docenas de baldeses raspa-	p 121-101
dos á 24	39840
Por 120 docenas sin raspar á 22	29640.
Por 25 docenas grandes sin raspar	For 10g q
á 30	720.
Por 280 docenas de desecho á 14.	30920.
Por 78 docenas sin apartar á 20.	10560
Por 380 docenas dichos para el	essignan
Rey á 27	220410.
Por 360 docenas de baldeses adoba-	Section.
dos en pasta, y abriéndose á 22.	70920.
Por 410 docenas id. en breñada á	Nor cold.
. 20	80200.
Por 630 docenas id. en casco con	ptt) 427,1907
destino á baldeses á 18	119340.
Por 658 docenas de cascos en pe-	an occitor
lambres á 18	T19844.
Por 141 3 docenas de pellejos enca-	TO BOTTON
lados á 36	50100
rol 21 Por	

Por 5 docenas correales de carnero á 120	350. 480.
Ante vaquerizo.	Per 7500
Por 70 cueros con 500 libras á 7 reales	39500.
Toool 4 make the too at the too the	30500.
Lana, retal y carnaza.	oor don
Por 135 arrobas de lana de vellon	09500
Por 48 arrobas dicha chasca blanca	99720-
á 75	39600.
Por 25 arrobas dicha recaceada ne-	10 02 1 10 1
Por 150 arrobas rapon blanca á 12.	10250.
Por 10 arrobas de retal á 36	
Por 30500 de carnaza á 11	360. 380500.
Por los géneros existentes en los	Por o - far
dos almacenes de Madrid Por el dinero existente en las dos	1300000.
caxas de la fábrica y Madrid	10000000.
Por el exîstente en la caxa de Abas-	qu of Hox
tos	700000.
Por el dado para las anticipaciones	Por a arro
de trigo, zumaque, cortezas y créditos á favor de la compañía.	1100000.
	4 10, .

Efectos de taona y manutencion de g	anado.
Por 625 fanegas de trigo en el gra-	Por Edoo
nero á 63 reales	399375.
Por 60 dichas de arina á 67	40020.
Por 150 dichas de todo salvado á 18	20700.
Por 300 dichas de cebada á 36	100800.
Por 1500 arrobas de paja á 3	49500.
Por 5500 arrobas de zumaque á 5 ½.	300250.
Por 7500 arrobas de corteza de en-	Dienjer
Cina á 5 ½.	419250.
101 5000 arrobas de corteza de ro-	
Por 1100 arrobas de id. de pino á	250000.
Por 1100 arrobas de id. de pino á	
B. 6 ½	70150.
Por 70 arrobas de aliso á 6	420.
Por 300 arrobas de aceite comun	Power State
á 44	130200.
Por 150 arrobas de id. de sardina á	Panararar
55	80450.
Por 70 arrobas de ballena á 60	40200.
Por 150 arrobas de manteca á 75.	119250.
Por 15 arrobas de sebo á 35	525.
Por 110 arrobas de vinagre á 6	660.
Por 24 fanegas de sal á 38	912.
Por 150 arrobas de piedra lumbre á25	30750.
Por 250 fanegas de cal á 8 ½	20125.
Por 70 libras de cochinilla á 80	50600.
Por 22 arrobas de brasil á 75	19650.
Por 10 arrobas de campeche á 30	300.
Por 2 arrobas de ajos á 20	040.
Por 30 arrobas de tinta de vinagre	270
á 10	300.
Por	3001

Por 30 arrobas de dicha fina para	obrado
el ante á 25	750.
Por 90 costales de ceniza á 4	360.
Por 40 libras de caparrosa á 1 ½	060.
Por 25 arrobas de carbon á 4	100.
Por 80000 adoves de cora á real el 100	800.
Por la palomina, alumbre, palo fus-	1 or les e
tet, cáscara de granada, cardeni-	p set to t
llo, ocre, polvos de pez, yeso	m all to t
y otros materiales menudos	560.
Por los muebles, piedras, y demás	DETERM !
pertenecientes á la taona	20700.
Por los existentes en la casa de di-	ils leb
reccion	19600.
Por los de la contaduría y almace-	demás
nes de Madrid	52000.
Por los carretones viejos, y otros	10s c
repartidos por la fábrica	200.
Por las angarillas, carretones, ma-	Por los
deras y maderijas existentes en su	v , and
almacen	240.
Por diferentes herramientas de car-	nb sem
pintería, y otras cosas en su ta-	T-SEF TO T
ller	100.
Por los paletes, lunetas, y otras	Por 3 car
cosas en la guantería	250.
Por la caldera, tinajas, y demás en	ay lo Ton
el tinte negro	860.
Por los garavatos, azadas, y de-	
más en los pelambres	120.
Por los existentes en el obrador de	
corregel	600.
Por la caldera, tiestos, y demás del	and the second
obra-	I SUPPLY OF

obrador de tafiletes	29400.
Por las herramientas, canales, y de-	el anten
mas del labradero	00 800.
Por los existentes en la tenería chica.	19100.
Por la caldera, tiestos, y demás de	Run ar ar
la curtimienta	20090.
Por los exîstentes en el batan viejo.	400.
Por los del batan nuevo	200.
Por la máquina de dicho batan	182000.
Por los existentes en el obrador de	v orros
zurradores	
Por los peltrechos y herramientas	onnetten
del almacen de materiales	20200
Por las romanas, peso, arcones y	rich many
demás exîstentes en el almacen de	Plan dest de
géneros.	TOTAG.
Por los existentes en el despacho y	20100
guardia	600.
Por los materiales de ladrillo, te-	en and 709
jas, vasas, valdosas, adoves de	Relief
tierra, arcaduces, sogas, y de-	A secondar
más que se hallan en sus almacenes.	000
Por las To caballarias para carros re	900.
Por las 17 caballerías para carros y	202160
molinos	220100.
Por 3 carros con sus toldos, y de-	id 501 10.1
más aperos para las mulas	50000
Por el valor de la casa-fábrica con	oleo al rola
el aumento de galerías y obradores	
ravatos , lazadas , y Ber	3.5250805.
Caudal en acciones	2,50000000
ab Aumento 119 2011 337	1.0250805.
Company of the control of the contro	
era, tiestos, y demás del	Fá-
-sido 4 st	Fu-

# (73) Fábrica de Aravaca.

Michael	anoni oca
1600 cueros al pelo salados á 104.	1669400.
2100 dichos secos id. á 80	1682000.
1500 dichos en pelambres y labrade-	I lob
.000 ros á 102 2012 de 13.013 de 101	1530000.
1168 en primer asiento á 130	1500800.
1240 dichos en retorno á 140	1730600.
1500 dichos en aguas de corteza pa-	RIE DEAR
ra corregel à 135	2020 500.
1300 dichos curtidos de zumaque á	dail good
000 132	1719600.
32 en brenada á 115	39680.
200 terneras grandes curtidas de zu-	so dichas
maque á 50	100000.
300 dichas en pelambres á 34	100200.
720 dichas en aguas curtiéndose á 40.	280800.
3500 cordobanes manchegos á 34.	1192000.
400 dichos metidos á 36	140400.
160 dichos zurrados á 39	69240.
200 pieles de ante c. n. á 40	80000.
180 dichas grandes abatanadas á 50.	
700 dichas de cabra en pelambre á 13.	93100.
3600 dichas curtiéndose en corteza	rdour or
088 á 20	
500 dichas metidas á 22	112000.
9000 badanas curtidas á 4 ½	400500.
500 dichas zurradas á 5 ½	20750.
5800 docenas de baldeses á 28	1620 400.
420 dichas en breñada á 24	100080.
20 dichas adobadas á 26	50200.
7400 cascos en pelambres á 2	140800.
Tom. V. K 180	

No. 10 Percentage of the Control of	
180 cueros curtidos á la inglesa á 135.	249300.
80 arrobas de lana á 80	69400.
130 dichas de rapon á 15 5500 dichas de carnaza á 15	19950.
5500 dichas de carnaza lá 15	820500.
Por generos existentes en el almacen	groo dich
de Madrid	4822000.
Por depósito hecho en abastos	550000.
Dinero existente.	1950000.
os en cetorno á 140 179000.	rage dich
Materiales. 12 no 20	r soo dich
4000 arrobas de zumaque á 6 reales.	240000.
6000 dichas de corteza de encina á 5 }	349500.
100 dichas de roble á 6	600.
400 dichas de pino à 6	20400.
50 dichas de manteca fresca á 80	40000.
50 dichas rancia á 50	20500.
3 dichas de sebo en rama á 39	117.
74 dichas de aceyte de ballena á 58.	40292.
70 dichas de borra á 54	30780.
40 dichas de aceyte de oliva á 44.	10760.
140 dichas de piedra lumbre à 27.	30780.
150 dichas de vinagre á 7	12050.
180 libras de brasil y campeche á 3.	840.
330 fanegas de cal viva á 8	20640.
10 arrobas de caparrosa á 15	150.
10 fanegas de sal á 38	380.
14 dichas de salvado y moyuelo á 20.	280.
6 arrobas de higos á 14	084.
35 libras de alazor á 5	dib o175.
Reales de vellon.	6-0-0
adobadas à 26 \$9200.	20 dight
cos en pelambres à z 140800.	SEA OFFILE
180 I	ES-

# ESTADO

en que se demuestran los aumentos, ó rebaxas que han tenido las fá-bricas de curtidos.

stencias. Rebaxa de existencias.	2 4		490266. 140418. 17- 420376. 17-		
Reales de vellon. Aumento de existencias.	Sept.	3.1399822. 9609760.	3.46980101.0498266. 3.4838428. 17 148418. 3.5258805 428376.	cias	1.3469743
Fábrica de Pozuelo. Reale	En el año de 1784 impor-	1		Importa el aumento de existencias	Resultan liquidos de aumento 1.3466743.

# Fábrica de Arabaca.

En el año de 1784 impor- taron las existencias— 1.6710258.  En el de 85
and the second s

nimentos, o tep

En el año do 1784 impor-

Wordstor.

Fábrica de D. Manuel Garcia de Leon.

150421.	208957. 208836. 3448473. 68309.	4075986.
5700746.	6278960. 9728432.	as existencias
En el año de 1784 impor- taron las existencias	En el de 86 En el de 87 En el de 88	Resultan de aumento en las existencias de esta fábricade

Fábrica de D. Lorenzo Uyarra.

En el de 85 3379360.		878962.	
En el de 80 3388480.	9480.	19120.	
En el de 87 465 8696.	9696	1270216.	
En el de 88 5010418.		350722.	
En el de 89 5369967.	2960	35 <sup>®</sup> 549.	
Resultan de aumento en las existencias	stencias	and a second	The state of the s
de esta fábrica-nummententententententententententententente		2879569.	

En el anu de 1 284 impor-

Recullan de disministra en las existencias de esta fabrica.

0348635		0146049	486684	206482.
0348635		110903	286202.	
93	Dola I	En el de 89 969115.	Por el aumento de existencias se rebaxan	Resultan de disminucion en las existencias de esta Fábrica

Fábrica de Joseph de Losa.

	11 5 6070.	10038p	- 0136049		148600	980900	
	1080226.	1438344. 1158070.	280274.	11 Conductor	148690	860180.	
02.00		En el de 89 Por la rebaxa del año de 89 se deducen	Resultan l'aquidos de aumento	Fábrica de D. Miguel Giró,	1.0128.100.	1.100 6280.	En el de 89 703@415.  Por el aumento de exîstencias se rebaxan

2500685.

Resultan de disminucion en las existencias de esta fábrica-----

Por el aumento de exîstencias se rebaxan .....

# and lim odoo vergion by the state of the sta

xâminadas por el estado anterior las exîstencias que se han hallado en la visita, y reconocimiento anual hecho en cada una de las fábricas de curtidos, resulta lo siguiente.

La fábrica de Pozuelo, desde el año de 1784, hasta el presente de 89, ha tenido un aumento en sus exîstencias de un millon trescientos quarenta y seis mil setecientos quarenta y tres

reales de vellon. 1999 919

La de Aravaca en los mismos años ha tenido igualmente un aumento en sus existencias de novecientos ochenta y seis mil doscientos setenta reales de vellon.

La de Don Manuel Garcia de Leon, que hoy sigue á nombre de Don Nicolás Alvarez, igualmente ha tenido en los mismos años un aumento de exîstencias, importante reales quatrocientos siete mil novecientos ochenta y seis de vellon.

La de Don Lorenzo Uyarra, que sigue á nombre de Doña Teresa Guidoti, en los mencionados años, ha tenido un aumento en sus existencias de doscientos ochenta y siete mil quinientos sesenta y nueve reales de vellon.

La de Vicente Palacios desde el referido año de 84, hasta el corriente de 89, ha tenido una rebaxa en sus existencias de veinte mil quatro-

cientos ochenta, y dos reales de vellon.

La de Joseph de Losa, desde el año de 1786, hasta el presente de 89, ha tenido un aumento. V. L

to en sus existencias de veinte y ocho mil doscientos setenta y quatro reales de vellon.

La de Don Miguél Giró, que hoy sigue à nombre de Don Francisco y Don Joseph Arratia, desde el año de 1787 hasta el corriente de 89, ha tenido una rebaxa en sus existencias de doscientos cinquentamil, seiscientos ochenta

La fábrica de Pozuelnolleveb selaer conjoy,

ot Las fábricas de curtidos deberian ser visitadas por persona idónea; de este modo se haria el reparto con conocimiento práctico de lo que cada uno hubiere efectivamente fabricado; conseguiria el premio quien le mereciera; y cada uno procuraria adelantar en este ramo, que á la verdad es de los mas útiles y precisos; pues ninguna persona por poderosa, mediana ó baxa que sea, se exîme de su gasto. Quando las pieles llegaron á escasearse en sumo grado, por la extraccion que de ellas hacian los Extrangeros, llamó tanto la atención del Gobierno este asunto, que se vió precisado á formar una ley en Cortes, y repetirla en varias, á peticion de los diputados del reyno, y es la 47. lib. 6. tit. 18. de la nueva Recopilacion; ordenando por ella, no se saquen pieles del reyno al pelo, ni adovadas; y las penas que en ella se imponen al contraventor, son tan rigurosas, que por la tercera incurre en la de muerte y perdimiento de todos sus bienes. Esta ley es una prueba evidente del conocimiento, que entónces habia de la importancia del fomento de este ramo; pero por mas útil y preciso que sea, no faltan demasiados caprichos, que le miran con des-. . . pre-

precio; no obstante, se establecen bastantes fábricas de esta clase, pero son muy pocas las que adelantan en la perfeccion de sus labores. A todos les parece, que los curtidos hacen poderosos á los fabricantes, y que es el ramo mas lucrativo; y llevados muchos de esta preocupacion, establecen tenerías, y á vuelta de pocos años se vé que las abandonan, dando otro giro á su caudal, ántes de perderlo todo. ¿ Y quál será la causa de no salirles bien sus ideas? Lo será quizá, el querer á poca costa, y sin ninguna sujecion hacer un gran negocio. Piensan, que está todo hecho con establecer la fábrica; fiarla á un sobrestante sin inteligencia, y dexarla éste (como ignorante) á discreción de los operarios; estos como no tienen á la vista quien pueda corregirles, no tienen otra mira que su interés, y trabajar lo menos que pueden; con este manejo siguen maniobrando, hasta que los géneros están ya en disposicion de ponerse en venta, cuyo tiempo se apresura en perjuicio de su calidad. Llega por fin el caso de empezar á vender, que es lo que el interesado desea. ¡ Mas qué le sucede! todo al contrario de lo que se imaginaba; pues se halla con que los compradores no quieren el género por ningun dinero, ántes bien se retiran; y si alguno lo lleva, no es de otro modo que al fiado ó un vil precio, y todo lo pierde el fabricante; pero á este y otros malos efectos se expone el que establece una fábrica, y no se sujeta hasta imponerse á fondo de las materias mas esenciales de su tráfico, presenciando las entradas, y

Adultera-

salidas de fodos los efectos de su fábrica, estando á la vista de sus mismos intereses, y maniobrando, si se ofrece, con sus propias manos; si esto se lograse con los establecedores de manufacturas, no solo esta industria saldrá bien, sino otra qualquiera; pero esta sujecion acaso la tendrán algunos por agena de sus circunstancias, y solamente buena para gente ordinaria.

Adulteracion de los cordobanes. En el dia se advierte mucha adulteracion en la fábrica del cordoban, que es la piel que tiene mejor salida: Proviene este mal del abuso de vender el cordoban á peso; experimenta por ello el público un perjuicio intolerable, y que con dificultad se podrá cortar, si no se prohibe semejante costumbre; para acreditar el perjuicio expuesto, se hará ver el modo de fabricar el cordoban, con destino á pesarlo, y con destino á no pesarlo; como tambien los materiales de que se sirven en sus maniobras, segun el fin que el fabricante se propone.

# MODO DE FABRICAR CORDOBAN para venderlo á peso.

Lesde el punto en que salen las pieles del rendido, que son las primeras aguas en que se reciben, pasan á los pelambres, en donde reteniéndolas mas tiempo que el regular, les dán las correspondientes levantaduras, para que se vayan abriendo de poros, esponjando y engruesando, lo que se consigue con la cal que llevan demas. Esta grosura es falsa, porque queda

da la piel esponjada, gruesa, tamida de flor, y falta de su buena calidad. En teniendo las pieles con estos preparativos, pasan á labrarse, y de aquí al curtido : como se hallan con las referidas malas qualidades, tienen los operarios que trabajar mucho mas, por la mayor sazon de cal que han tomado; pero se consigue el fin de verse despues curtidas, y que han salido gruesas, aunque de suyo no lo fueren. Pasan despues al zurrador, y para hacerle cargo, se les pesan, quando se entregan de ellas; y se tienen por mejores oficiales aquellos que se aventajan en entregar al dueño mas libras que las que ha recibido. Todo lo contrario ha de ser, para que el cordoban sea de ley : en esta operacion hay que recortar la piel toda al rededor, rasparla á estira (1) por la carnaza, hasta dexarla en lo mas sólido y consistente de ella; y luego afinarla, gastándola el pelo que se le ha levantado; siendo por consiguiente indispensable, que en estas operaciones la piel dexe parte de su peso; pero lexos de esto sale con aumento. El aumentarse de este modo el peso al cordoban, consiste en los ingredientes que introducen en él, en que están los zurradores tan pervertidos é impuestos, que á no atajar brevemente este abuso, se observará á vuelta de pocos años no haber uno que sepa legalmente su oficio; pues el método que llevan no es de adelantarle, sino de suprimirle, y dexar en olvido las verdade-

ras

<sup>(1)</sup> Es una chapa de yerro con corte y filo sutil, y herramienta de zurradores.



ras reglas de la buena fabricacion. Se expondrá, de qué ingredientes se valen, y el modo de introducirlos en la piel; pues todo coadyuba, para que se vean los medios que usan los zurradores para conseguir mayor peso en el cordoban.

Los Traperos hacen un comercio muy considerable de las grasas de las fondas y comunidades, y de todo el unto de los caballos, perros, gatos y demas animales, que se encuentran muertos por las calles y muladares; juntan grandes partidas de dichos untos, cuyo olor es pésimo, y surten de él á los zurradores y algunas fábricas. Los que quieren mucho peso en el cordoban, lo revuelven ó mezclan con sebo, para ponerlo mas espeso, y que la piel no se pase con la facilidad que lo haria, si fuese manteca buena, ó aceyte de oliva; con esto consiguen que el cordoban tenga mucho mas peso, y el ahorro de manteca buena, y aceyte de oliva, que son mucho mas caros (1).

Parece dificultoso introducir en la piel para aumentar su peso tanto sebo, siendo de suyo tan espeso, como lo es, pero se logra de esta manera: Se pone á cocer en un caldero, y se mantiene con lumbre; se tiende la piel inmediata á él en un tablero, se moja un paño ó pellejo con lana, y con él se va untando, y

<sup>(1)</sup> Por las ordenanzas de los zurradores está prohibido el unto y sebo en el cordoban. A la verdad el sebo no debe aplicarse sino á la badanas bastas por ser las pieles mas toscas que se fabrican.

empapando, hasta que no pueda admitir mas. De esta perversa operacion resulta, que la piel queda mucho mas gruesa, que antes era y mas pesada, porque dádola el material cociendo, la penetró toda, y se logra el efecto de la preparacion que se ha dicho. Luego que se enfria, pasan la piel por encima de una llama de fuego, para que se introduzca todo lo que ha quedado encima, que es tambien muy perjudicial, y esto es lo que se llama flamar el cordoban. Luego se le dá el correspondiente tinte y lustre, que jamás puede ser bueno, por la mucha inmundicia que hay en la piel. Aun no basta toda la malicia que se ha dicho, pues para ocultar por el lado de la carnaza aquella grasa que se repasó, la encubren con yeso, que aumentando tambien mucho peso, es muy perjudicial, porque con él y la grasa se hace un emplasto, que inutiliza las medias á quantos se calzan con esta clase de cordoban, y así en el dia solamente la gente trabajadora le gasta, y la decente se vé en la precision de usar de becerrillo fino y cabras, aunque les sea mas caro.

Queda explicado el modo de fabricar el cordoban, con destino á pesarse; y como dirigido á este fin, se le quita toda su bondad, y duracion, porque pasada de la cal, se abre y salta á la menor fuerza; y el negro y lustre, ni son buenos, ni permanentes.

charla las medias, como las mancha el quejse

### MODO DE FABRICARSE EL cordoban para venderse sin pesar.

Salen las pieles del rendido á los pelambres, y en estos están con sus correspondientes levantaduras, segun la estacion del año, hasta que sueltan el pelo con facilidad ; y en verificándose esto, toda la cal es ya superflua. En este estado deben labrarse, y pasar al curtido; y con este método sencillo se ahorra material, tiempo y trabajo, y sale un cordoban muy sólido. de gran duracion, y muy entero de flor; y este es el que llaman los facultativos cordoban dulce; pero el mayor tiempo, gasto y trabajo que gastan los que se valen de tales artificios, lo resarcen con la excesiva ganancia, que les dá

el mayor peso.

-01/E

Curtido, se entrega al zurrador sin pesarlo, y como no teme que el peso salga mal ni bien, solo mira á que quede perfectamente acabado; y para ello lo mete primero en aceyte de oliva, ó manteca de puerco, no dándole mas que lo preciso para la suavidad y mejor tintura; ni tampoco quiere el dueño, que se le cargue de material, no habiéndose de pesar para su venta. Sigue el tinte, y como el curtido es tan perfecto y sólido, y el material bueno, y solo el preciso, recibe un negro y lustre tan hermoso y permanente, que ninguna persona dexaria de gastarlo, porque no mancharia las medias, como las mancha el que se vende á peso.

Que-

Queda demonstrado, que fabricándose el cordoban con destino á venderse por peso, se emplea mas tiempo en sus manufacturas, mas materiales, y está mas expuesto á perderse, por el tiempo que está de mas en las aguas de la cal; y finalmente que sale mucho mas caro al

consumidor, por su poca duracion.

Al contrario, fabricándose con el fin de venderse por docenas y pieles, logra el fabricante economía en el tiempo de fabricarlo, en los materiales, y en todas las maniobras pertenecientes á este género (menos en el descarnado, pues como no está pasado de cal, no se descarna, con tanta facilidad), y el público disfruta del mayor beneficio, que es quien ha

de hacer el gasto.

Los zapateros son tan ignorantes, que hallando cordoban á 10 reales la libra, y á 8, se inclinan al de á 8, sin conocer que el dárselo á ese precio, es por la maldad con que está fabricado; buen exemplo tenemos con el que viene de la villa de Budia, que pagando los derechos de entrada y conduccion á Madrid, lo dán siempre de 4 á 5 reales mas barato en libra, que el que se fabrica en las fábricas de Madrid, Pozuelo, y Aravaca; y este es el que los zapateros compran, diciendo que todo es cordoban, y que teniéndolo à 8 reales la libra. ¿por quélo han de pagar á 11 ó 13? á la verdad que los Budianos se alaban de que pueden pagar las pieles al pelo á mas precio que los de Madrid, y que aunque sean delgadas, no se les dá cuidado, porque saben el secreto de hacerlo engordar. Tom. V. ME-M

y Constantential alle Control fabric indosquel considera pero, se considera pero de substantential per esta mas emplea mas expresso à perderse, con distribution control de mas expresso à perderse, con distribution control de mas emilias entras entras de la control perderse del control perderse de la control perderse de

An contract participants of product of the design of the condense participants of the condense of the cond

dance cordobar à re reales la lime ay a fi par durante la lime ay a fi par distribue de la lime ay a fi par distribue de la lime and darrelle à reseaux de la lime avec de la lime de la lime

Association of the party of the second of th

e pur presonan de pagare a tro ve il a la verdad rene los Baditmos se alaban de que pue les pagar las pagar las pieles al pelo á mai precho que los de Madrid, y auto autoue sean del ados, no se les dá ceidado, porque tabea es secreto de macerlo cagoniar.

of Ton F. M. ME.

### MEMORIA XXVII.

## Idea sucinta del sitio, poblacion, gobierno y policía de Toledo.

### Situacion y clima.

doledo está situada á 13 grados y 20 minutos de longitud; 39 y 50 minutos de latitud, sobre una roca elevada y cenida del rio Tajo, excepto la parte septentrional: ocupa, segun algunos, siete cerros con sus valles: El primer valle comprehende el terreno que hay desde la puerta de Bisagra á Zocodovér, en el barrio Îlamado la cabeza del Aguila: el segundo, tiene por término, desde Zocodovér, al Aleazar, cuvas vertientes son á San Miguel, sitio llamado el Espinar del Can: el tercero, baxa desde el mismo Espinar al rio, por el corral de vacas: el quarto, sube desde el Alhandaque, llamado antiguamente valle hendido, ó de cenizár, hasta la Iglesia mayor, y llega á San Andres, volviendo á verter sus aguas á las tenerías: el quinto cerro es San Román, que es lo mas alto de la Ciudad : el sexto, es Montichér, ó Monte celio, en el Alamillo de San Christobal: Y el último, la Solana de San Juan de los Reyes. Está Toledo en el centro de España. El clima es desapacible, su terreno montuoso, y la ma-M 2

Clima.

vor

Situacion.

yor parte pelado (1). El calor es excesivo en el verano; las huertas que llaman del Rey, y la vega, reciben su riego de las aguas del Tajo.

Esta provincia, que participa de tierras llanas, asperas, gruesas, y ligeras, es fértil en cosechas de granos. Los Toledanos tienen fama de ingeniosos, y afectos á las ciencias especulativas (2), tambien tienen el nombre de leales,

Sircacion v. clima.

Siguacion,

Simis,

TOY

por

los

(1) La extension de los montes de Toledo, es casi de quarenta leguas, que si estuviesen plantados de árboles y arbustos, de que son susceptibles, podrian surtir de leña y carbon á mucha parte de Castilla, como lo experimentaron los antiguos. Si hubiese entre nosotros un amor patriótico, verdadero, é ilustrado, este y otros provectos de continua utilidad, se verificarian bien pronto, en vez de otros descabellados y ruinosos en que se sue-1en derramar neciamente crecidos caudales por seguir caprichos particulares, en vez de acomodarse al plan juicioso y general del Gobierno, el quat no limita sus ideas á un solo pueblo, ni á un objeto aislado, sino que todos los combina para que resulte el bien general, sin perjuicio de intereses particulares. Mientras que los particulares, y cuerpos poderosos no se penetren de estas ideas, los progresos ácia la felicidad pública serán entre nosotros muy lentos. El Gobierno se esfuerza á dar movimiento á toda esta gran máquina; los particulares unos de mala fé oponen estorbos; otros de buena, quieren coadyubar;

(2) Los hombres varian segun las circunstancias de los tiempos, &c. La Grecia, madre de las artes y ciencías, escuela del buen gusto, y emporio de la sabiduría, es hoy morada de la estupidéz, y de la suma ignorancia. Mucho contribuye el clima, para producir ingenios despejados, sutíles, profundos; pero una mala educacion, con otras circunstancias fatales, pueden torcer estas bellas prendas ácia objetos futíles ó impertinentes. Este fue el orígen de

pero por falta de luces la impelen en direccion contraria.

por lo que Toledo ha adquirido el título de Ciudad Regia, y cabeza de las demás, no sé si Burgos asentirá á esta demanda; lo cierto es que se llama Ciudad Imperial, porque los Emperadores se coronaban en ella.

#### Poblacion.

uede decirse Ciudad Eclesiástica, porque para tan corto vecindario, como el de 4400 vecinos, tiene veinte y cinco Parroquias con la Iglesia Catedral, diez y seis Conventos de Frav-

los sofistas en Grecia, que duraron hasta la destruccion de su Imperio por los Turcos. El carácter moral de los Toledanos, no puede ser mas noble franco, y generoso; sus disposiciones naturales para las artes, y ciencias útiles, son tan aventajadas, que sin agravio de las demas Provincias de España, se puede decir que Toledo en nuestra Península, es lo que la Atica en Grecia, sin participar nada de la veleidad y ligereza del pueblo de Atenas. Los que estén algo versados en nuestra historia literaria, comprehenderán la verdad de esta asercion acordándose de los grandes hombres en todas lineas, que de esta ciudad y provincia han salido; y de lo que les debe nuestra lengua castellana, cuyas bellezas y galas se buscaban en las bocas y plumas toledanas. Al presente es preciso. confesarle, aunque con rubor, nada de esto hallamos, peto no será muy dificil averiguar la causa de esta decadencia, sabiendo qual es el metodo de estudios de su Universidad, quienes la dominan, y que conocimientos y exercicios literarios bastan, para conseguir los grandes premios eclesiásticos que esta ciudad ofrece. Reflexionado estos nadie extrañará que la patria de los Chacones, y de tantos otros sabios, no produzca actualmente por lo comunmas que disputadores.

Frayles, veinte y tres de Monjas, quatro Colegios, una Universidad, tres Capillas públicas, catorce Hospitales, y algunas Hermitas. A esta Ciudad dán algunos el pomposo título

de magnifica (1).

En tiempo de Tito Livio (2) era Ciudad pequeña; pues en su historia la dá este título: Parva Urbs, sed loco munita. En tiempo de los Godos, dicen algunos, que tenia 800 vecinos. En el de Enrique IV. 600 En el de los Reyes Católicos 500. En el de Carlos II. 60 (3). En el del Señor Felipe V. 20456.

La notable decadencia, que padeció esta Ciudad, transcendió á toda la Provincia. Quando entró á reynar el Señor Felipe V. no habia en toda ella mas de 470750 vecinos. A los diez años de su reynado, ya habia decaido bastante, pues todos los vecindarios de la Provincia, y aun parte del de la Mancha, no

com-

(2) Tito Livio murió el año de 17 de J. C. el quarto

del reynado de Tiberio.

<sup>(1)</sup> Si la magnificencia de una ciudad consiste en abundar de cuerpos, que percibiendo de la sociedad todas las comodidades de una vida regalada y opulenta, nada hagan por ella, ni cultivando los campos y artes civiles, ni exerciendo la magistratura ó el comercio, ni derramando su sangre en las campañas por la patria, ni sosteniendo las precisas obligaciones de esposo, de padres, de ciudadanos &c. yo convendria sin dificultad, en que Toledo excede incomparablemente en magnificencia á todas las ciudades de españa. ¿Pero es esta la verdadera idea de la magnificencia?

<sup>(3)</sup> Epitome del viage M. S. de España, de Don Gaspar Naranjo.

componia mas que 420987 (1). Con que en tan corto tiempo le faltaron 763 vecinos, y la parte que anadió el Señor Urtariz de la Mancha, bien que esto fue efecto de la guerra, cuyo mayor peso cargó sobre esta leal y valerosa Provincia. En tiempo de Felipe III. tenia esta Provincia 632 pueblos de bastante labranza. En el del Señor Felipe IV. 550, actualmente están reducidos á 326, y la mayor parte decaidos en ganados, labranza, trato y fábricas.

El estado moderno de la población de esta Provincia, es de 3340425 almas (2) distribuidas en las clases que indica el plan siguiente.

(1) Don Gerónimo de Urtariz, theórica y práctica de comercio y marina.

Varoness .... B 78 m 838grall.

Unitensidos de menores, a a a va a -

-13. Zons 7.

(2) Censo Español executado de órden del Rey en 1787.

# La expresada poblacion está distribuida en la manera siguiente.

Pueblos.	Ciudades Villas Lugares Aldeas Granjas Cotos redondos.	Ni	mero. Letras.
-91 [11]	Ciudades	do,	2. A.
All of the	Villas	ole ole isp.	224. B.
OF 0	Lugares	n T n T nar nar nar nar nar nar	94. C.
mayin 2	Aldeas	So so an J Ar Ar Ar	5. D.
Kolek	Granjas	; que si de Sa . El a. El mas e	17. E. 17. F.
	Cotos redondos.	cinco s; qu ar de S na. El	127. G.
	Despoblados	en ido ido ey ey	375. H.
Clases.	Parroquias	nido Parri Alc Ia I	22.87 1
Solteros.	Varones	i todo distribuido otros tantos parti á de Henares, Alc Talavera de la R	93481. I. 81468. J.
	Hembras	todo distribu otros tantos de Henares, Talavera de ehende un te	The state of the s
Casados	Varones	todo di otros ta de Her Talave	64664. K.
	Hembras	otr otr a de Ta	64274. L.
Viudos.	Varones	st. y	8385. M.
	Hembras	E E Alc	15711. N.
EV III	The property of the same of th		

## Estado civil.

Allegens and the state of the s	XXXX.	
Hidalgos	0.	
Abogados 173.	P.	
Escribanos 362.	Q.	
Estudiantes	R.	
Labradores 190222.	S.	
Jornaleros 370293.	T.	Varones
Mercaderes	V.	Hart
Fabricantes 19868.	X.	A TOP OF
Artesanos	Y.	Ocupacio-
Criados	Z.	nes.
Empleados por el Rey585.	AA.	
Con fuero militar	BB.	
Dependientes de la Inquisicion 123.	CC.	
Síndicos de Religiones 64.	DD.	Membrass
Dependientes de Cruzada 54.	EE.	
Demandantes 121.	FF.	
The state of the s	Criad	
Estado eclesiástico secular.	Dona	Skylences.
	00	
Curas	GG.	
Beneficiados	нн.	
Tenientes de Cura 161.	II.	L Vegis Val
Sacristanes 456.	JJ.	
Acólitos	KK.	
Ordenados con patrimonio 873.	LL.	SALES
Ordenados de menores	MM.	
Colegios de niños estudiantes 29.	NN.	
Niños 615.	00.	The Name of State of
All of Granisan appears in the	ZIMO I	
Tom. V. N	Es-	
Tom. V.	Es-	

## Estado eclesiástico regular.

	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	01	o la DW
	Casas		o. PP.
	Profesos.	164	2. QQ.
	Legos	30:	2. RR.
	Novicios.	9:	3. 85.
	Donados.	113	8. TT.
Varones.	Criados	55	4. VV.
	Niños	6	5. XX.
	Congregantes	I	I. YY.
Ocupacio	Hermitanos	2	8. ZZ.
,250	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		Orizeon
	C.X. 181	08	AAA.
	Casas.	1108	BBB.
	Profesas.	. 1198.	CCC.
Hembras.	Novicias.	50.	
	Señoras seglares	21.	DDD.
	Niñas	32.	EEE.
	Criadas	228.	FFF.
			GGG.
Sirvientes.	Donados.	708	нин.
	Criados	120.	IIIII.
	Casas de Beatas	2.	- III.
	HIL.	a saoba	Benefici
	Colegio de niñas nobles		JJJ.
Casas de ca- ridad.	Niñas		LLL
			MMM.
	Hospitales	5%	NNN.
	Empleados	250.	
	Enfermos		000.
	Enfermas		PPP.
	Locos		QQQ.
	Locas	15.	RRR.
	Hospicios		SSS.
	N Ere		Em-

Empleados	TTT:
Hombres	VVV.
Mugeres	XXX.
Niños	YYY.
Niñas 107.	ZZZ.
Casas de expósitos 3.	AAAA.
Niños 116.	BBBB.
Niñas	CCCC.
	-

Considerada la situacion y extension posible Reflexion. de esta ciudad, parecen increibles los datos de su poblacion antigua; pero si se atiende á los muchos conventos que despues de estas épocas se han fundado en Toledo, y á la grande extension que ocupan, se verá que nada tienen de inverisimil. La Reyna Católica Doña Isabel, que preferia y amaba esta ciudad sobre todas las de España, quando alababan á otras ciudades sobre Toledo, solia decir : si tan grande, no tan fuerte; si tan fuerte, no tan grande.

Ouando se ve muy poco poblada una provincia de terreno fecundo, y que por consiguiente ofrece subsistencia para un pueblo numeroso, se puede afirmar con toda seguridad, que algun vicio grande impide en su origen un efecto moralmente necesario. Echemos una mirada sobre esta fertil provincia: campos inmensos con poco cultivo, pueblos medio arruinados, rostros y aspectos en que están vivamente pintadas la miseria y el desaliento, mendigos innumerables, y manos infinitas ociosas. Este es el quadro que presenta la mayor parte de esta provincia, y casi toda la Mancha. Los N 2 -Ugo

políticos superficiales entonarán al punto la necia cantinela extrangera; he aqui la pereza española: otros no menos ignorantes, pero mucho mas malignos, tomarán de aquí pretexto para hacer la sátira del gobierno, atribuyendo falsamente esta falta de poblacion á los tributos é impuestos. No es este lugar de refutar con la debida solidez y extension unos errores tan crasos; solo diré de paso, que para atribuir estos efectos á inacion natural, influida por el clima, es necesaria toda la ignorancia, y frívola ligereza, con que algunos despreciables extrangeros juzgan de nuestras cosas. Decir que los impuestos y tributos que paga esta provincia hayan sido capaces de empobrecerla y despoblarla, es ignorar hasta los primeros elementos de la Economía política. La menor provincia de los estados unidos de Holanda paga incomparablemente mas á la república, que todos los estados eclesiásticos al Papa; sin embargo, estos de un terreno muy fecundo están pobres y poco poblados; aquella totalmente esteril abunda en riquezas y gente. La provincia de Toledo. y sus inmediatas, atendida la fecundidad de su terreno, pudieran sufrir impuestos diez veces mayores que los que actualmente apénas puede pagar; y en el estado en que se halla, aunque se la relevase de todo tributo é impuesto, tan pobre y despoblada se estaria co-mo la vemos. Una provincia, dice el Amigo de los Hombres, pudiera muy bien no pagar absolutamente nada, y sin embargo ser muy mi-serable; y esta misma, pagando despues, ser 200

Reflexion.

opulenta: esta asercion la demuestra con el exemplo del Franco Condado. Así que, no alguna de estas causas, sino la gran decadencia de la agricultura es lo que ha ocasionado este mal de la despoblación y miseria de esta provincia, y otras; ¿ pero de dónde procede, me dirán, esta decadencia de la agricultura? no es dificil su averiguacion para los que saben pensar; nuestro actual gobierno lo conoce á fondo, y va aplicando los remedios mas eficaces, no para solapar el mal con paliativos momentaneos, sino para extirparlo en su orígen. Los progresos serán lentos, pero sólidos y permanentes; y podemos ya en el dia reconocer sus efectos, comparando el estado de poblacion actual con el de Uztariz. Esto me dispensa de extenderme aquí en ciertas particularidades que reservo para la historia política. gd; v el el de la moneda de cobre; sucesi-

## Historia.

fundacion de Toledo es muy antigua, no se sabe su principio, ni quien fuese su fundador, aunque no nos faltan bastantes historiadores que se han fatigado demasiado para determinar positivamente uno y otro, dexándonos con sus opiniones, tan infundadas como discordes, en mas confusion é incertidumbre. El vulgo literario llama doctos á los que se consumen en estas investigaciones, siempre vagas é inciertas, y siempre enteramente inútiles, descuidando absolutamente de otras, cuya no-

Fundacion.

Judios.

Rodios.

Berent

r-

ticia pudiera servirnos de mucha utilidad. He aquí un ensayo de los descubrimientos históricos de muchos de nuestros escritores acerca de Toledo.

Hércules.

Se dice en nuestras historias que el Rey Hércules hizo asiento suyo á la ciudad de Toledo, á cuyos moradores enseño el cultivo de los campos, y el plantío de las viñas: en su tiempo, afirman algunos, que se inventaron en esta ciudad los juegos carpentanos (1), de donde deducen á su placer que esta provincia tomó el nombre de Carpentania. Este Rey en el órden de los de Toledo le cuentan el XI.

Rodios.

Poseyeron á Toledo los Rodios y otras gentes. Se tiene por cierto que los primeros enseñaron á los Toledanos, y demás Españoles á labrar el esparto en plectas, gumenas, sogas, y otras cosas; á hacer taonas para moler el trigo; y el uso de la moneda de cobre: sucesivamente poseyeron esta provincia los Fenicios, Egipcios, Focenses, y otras varias naciones hasta Nabucodonosor, Rey de Babilonia, que dicen la engrandeció, y dió nombre de Toledo. Los Judios fueron despues muchos años señores de esta provincia; á estos suponen fundadores de varios pueblos de ella, como son, Escalona, Maqueda, Cadalso, Mombela, Al-

Judios.

Wandarion,

<sup>(1)</sup> Los juegos carpentanos eran unas corridas de carros con caballos veloces, y el primero que llegaba al parage señalado, ganaba la joya; y son tan puntuales
los escritores de Toledo, que hasta el sitio en donde se corrian, señalan.

morox, Nobes, Tembleque, la Guardia, y el Romerál.

La opinion mas probable es, que los Judios la poblaron 540 años antes de la Encarnación de nuestro Señor Jesu-Christo. La llamaron Toledoch, que significa generaciones, y segun algunos, madre de pueblos, de cuyo primer nombre se quitaron las dos últimas letras, y le quedó el de Toledo. Los Judios fabricaron en ella una hermosa sinagoga, que permaneció hasta el tiempo de San Vicente Ferrer, en el qual se consagró y se hizo la iglesia, que es conocida con el nombre de Santa María la blanca.

Fué colonia de Romanos, y la caxa de los Romanos. tesoros que se recogian para enviar á Roma. Julio Cesar la miraba como una plaza de armas en donde podria defenderse de las invasiones de los enemigos (1). Abbusya se aup , 63

En tiempo de Leovigildo mudaron los Reves Godos su residencia de Sevilla á Toledo,

desde cuya época se llamó ciudad real.

Hasta el siglo octavo mantuvo todo su esplendor la ciudad, especialmente en el tiempo que la dominaron los Godos. Las excelencias de aquellos tiempos fueron, á la verdad, eclesiásticas; á lo menos los escritores no hacen memoria de otras. Los hechos políticos se callan, Africanos. y toda la atencion se llevó la fundacion de iglesias, y la conservacion del culto divino. La entrada de los Africanos en esta ciudad, acae-

(1) El Arzobispo Don Rodrigo hace fundadores de Toledo á Tolemon y Bruto.

de Toledo.

cida en 714, los hizo señores de ella por trescientos setenta años.

Los Toledanos admitieron las leyes y los trages de los Moros. El nombre de Godos se cambió por el de Muzarabes (1); y de la descendencia de estas familias se precian algunos ciudadanos de Toledo, que se distinguen con el epiteto de familias muzarabes de Toledo. Don Alonso VI. la conquistó en 1085, y tomó el nombre de Emperador magnífico del reyno de Toledo, por lo que le quedó á la ciudad el nombre de imperial; y le concedió otros varios privilegios, que confirmó despues Alonso VIII. Arregló de algun modo el gobierno político de Toledo; otorgó varios privilegios á los Castellanos, Leoneses, Asturianos, Gallegos y Franceses que se habian hallado en su conquista, que se avecindasen y ocupasen las casas y haciendas que abandonaron los Moros; medio que le pareció á Alfonso preciso para poblar á Toledo (2). Puso por primer Gobernador al magnánimo Cid Ruiz Diaz.

Don Alonso VII. concedió á los Muzarabes de Toledo el privilegio, de que jamás pagasen

(1) La etimología del título, ó nombre de Muzarabe se deduce de la voz Arabe que significa (segun algunos) el que no es natural de Arabia, sino de otra diferente nacion, y vivió entre sus Arabes nativos, sujetos á su dominio y leyes.

(2) Los privilegios y fueros concedidos á los moradores de Toledo se autorizaron en una real cédula expedida á fines del año de 1085; su título es Carta Castella-

morum.

Conquista

Romanos.

A.Wicapos

de Toledo.

portazgo de las mercaderías, que entrasen ó sacasen de Toledo, y los exîmió del tributo que llaman alesor (1), su cita en Cuença á 17 de

Marzo de 1137.

Don Alonso VIII. extendió este privilegio, mandando que las familias Muzarabes de Toledo no pagasen la décima de las heredades que en la ciudad, ó fuera de ella tuviesen, ni otro tributo en sus Reynos, como consta de cinco reales cartas, despachadas por el mismo Monarca (2).

Confirmó á Toledo el título de Imperial, y le dió armas en 1135, que se reducen á un Emperador sentado en su trono, la espada en la mano derecha, y en la izquierda un globo con

la corona ó timbre imperial.

Armas de Toledo.

Alcaldes.

#### Gobierno.

Besde que en el año de 1085 conquistó de los Moros esta Metropoli Don Alonso VI. para su gobierno y el de su Reyno, señaló jueces privativos á los Moros de paz que se quedaron en la ciudad y su tierra, elegidos de su secta y nacion. Lo mismo executó con los Judios. Quando el Rey Don Alonso el VII. mandó poblar esta Ciudad y su tierra de Castellanos, Tom. V. As-

(1) Alesor era un derecho que se pagaba por el solar ó sitio que se compraba para fabricar sobre él.

(2) Los originales de estas cartas se guardan en el archivo de Toledo.

Asturianos, Gallegos y Franceses, concedió á estos que pudiesen juzgarlos por el fuero castellano. Antes de esta época tenia por Juez la Ciudad un Alcalde, que entendia en las causas civiles y criminales que ocurrian, sin diferencia de Castellanos ó Muzarabes. El mismo Rey creó despues otro Alcalde Castellano, que juzgase á estos en las causas civiles; pero en las criminales quiso que todos estuviesen sujetos al Alcalde de los Muzarabes. De modo, que si alguno de los que venian nuevamente á morar á esta Ciudad, se le demandaba ante el Alcalde de los Muzarabes, podia remitírsele á su Alcalde Castellano. Este tenia el nombre de Falmedina: Si la causa era civil, remftíanlo á él; y lo mismo se practicaba si era de vecino de la ciudad, de padre, madre, y abuelo; pero si se le demandaba ante el Alcalde Castellano, se le remitia á su Alcalde Muzarabe, si lo pedia. y de este modo se llaman Castellanos todos los que vinieron á morar á esta ciudad, despues que se ganó; y Muzarabes los que vivian antes en ella, distribuyéndose estas dos clases de familias para la decision de sus pretensiones por los dos Alcaldes insinuados.

De cada clase de estas familias se hacian dos divisiones, una era de caballeros, y otra de pedones, que es lo mismo que dividirlos en no-

bles y plebeyos.

En su gobierno antiguo seguian este órden: de dos en dos años los moradores de ella elegian entresí seis personas, á quienes llamaban Fieles: Todos seis, juntamente con dos Alcaldes, uno Caste-

Fieles.

Ilano, y otro Muzarabe, con el Alguacil mayor, tenian el encargo del régimen de la ciudad. Además se juntaban estos en ayuntamiento con los caballeros de la ciudad que querian asistir, y cada uno de ellos tenia voto en él. Este órden se observó hasta Don Juan el II., el qual en su Reynado mandó se observase el mismo orden, que el Rey Don Alonso XI. habia mandado guardar en las Ciudades de Sevilla, Córdova y Burgos, es á saber, que hubiese en ella Regidores perpetuos, que tuviesen á su cargo el gobierno de la Ciudad, juntamente con los oficiales de Justicia; y que quando algun oficio de Regidor vacase, que el Rey proveyese de otro, y que el número de estos fuese 16; ocho del estado de los caballeros, y ocho de los Ciudadanos. Además ordenó este Rey que hubiese quatro Fieles executores; dos del estado de los Regidores; otro del estado de los Jurados; y otro de los ciudadanos: lo qual duró así hastalos Reyes Católicos, en cuyo tiempo el Ayuntamiento de Toledo compró para sí los dos oficios de Fieles executores que subsisten. Demás de este orden de Regidores, quiso tambien el mismo Rey Don Juan, que hubiese dos Jurados en cada Parroquia ó Colacion, como los habia en Sevilla; á los quales concedió los mismos privilegios. Estos Jurados fueron al principio treinta y seis, y diez y ocho colaciones, y despues se anadieron seis, hasta el número de quarenta y dos. La qual congregacion de Regidores y Jurados se llama en esta ciudad Ayuntamiento.

Ayuntamiento. Junta de la Santa Hermandad.

Habia una junta que llamaban de la Santa Hermandad vieja, cuya fundacion se debió al Rey Don Fernando el Santo. Los Reyes Católicos la honraron con grandes privilegios. Su instituto era castigar los delitos que se cometian en el campo, y para esto tenia jurisdiccion en toda la corona de Castilla. Todos los años el dia de San Pedro Advincula, elegian dos Alcaldes y un Quadrillero mayor. Eran sesenta las personas que componian la junta, todos hijosdalgo de la ciudad, y se continuó de padres á hijos. Tenian un pendon verde enhastado en una flecha ó xara; armas de que usaban en sus principios como muy eficaz en aquellos tiempos. Vestian de paño del mismo color, con capotillos y monteras. Como las prisiones y execuciones de justicia se hacian en el campo, quando salian á ello, ó á otro acto de comunidad, era á caballo con trompeta, y el pendon que se ha dicho; y en la parte donde habian de executar la justicia, ponian una tienda verde, que guardaban algunos quadrilleros y ministros inferiores.

Corregidor.

·LII

Despues los Reyes Católicos establecieron en esta Ciudad el oficio de Corregidor y Justicia mayor en el año de 1477, que dura en el dia, y tiene jurisdiccion civil y criminal en la misma Ciudad y su tierra, y un Alcalde mayor, como su Teniente ordinario, el qual conoce de las mismas causas de que puede conocer el Corregidor. Hay tambien Alcaldes ordinarios y Alguaciles. En el dia el ayuntamiento se compone de treinta y seis Regidores.

Además de esta congregacion de Regidores hay otra, que llaman de Jurados, en que ha de haber por lo menos cinco, y se juntan una vez cada semana para tratar de las cosas que convienen al bien comun. El Ayuntamiento tiene otros oficios que dependen de él, como son secretario, varios ministros, alcaydes de carcel, alarifes y otros.

El Alcalde mayor de la Mesta es una dignidad con voto y preeminencias en las asambleas de la ciudad. Para los juicios de corta entidad tiene Toledo el privilegio de nom-

brar quatro Alcaldes ordinarios.

Tambien hay un juzgado de Alzadas confirmado por los Reyes Carlos V., Felipe III, y reconocida y admitida su práctica por el Real Consejo de Castilla, y Chancillería de Valladolid. Este Juez de Alzadas conoce en grado de apelacion de las sentencias dadas por los Jueces ordinarios, tanto en causas civiles, como criminales.

En el Ayuntamiento residió por muchos años la direccion y gobierno de lo político y económico de la ciudad, gremios, y fábricas, dirigiéndose para uno y otro por el cuerpo de ordenanzas, que la misma ciudad tuvo cuidado de recopilar. El gobierno, las reglas, y legalidad que debian observar los artesanos en tendente de sus fábricas están prevenidas en ellas, segun fábricas. pareció conveniente en los tiempos que se aprobaron. Del cumplimiento de todo se encargaban dos Regidores, á quienes daba la ciudad esta comision. Lo contencioso estuvo á cargo del Cor-

Alcalde de la Mesta.

Juzgado de Alzadas.

Superin-

Corregidor hasta el año de 1747, como Juez privativo y Superintendente de fábricas de Toledo. En este año de 47 se separó la jurisdiccion ordinaria de la Superintendencia de fábrica, y esta por dos reales cédulas de 15 de Junio se confió á un Ministro particular con la jurisdiccion civil y criminal en primera instancia, con facultad de conocer en todos los negocios y causas que tuviesen conexion con los establecimientos, permanencia, y aumento de todo género de fábricas establecidas, y que dimanaren de ellas, con sus incidencias, y dependencias, anexidades y conexidades, y con apelacion á la Junta general de Comercio y Moneda.

Comercio y Moneda.

Quedó la Ciudad con esta providencia desposeida de los privilegios con que la honraron los Reyes de Castilla, los quales entendieron que ningun otro mejor que su Senado miraria por los intereses de sus fá-

bricas.

Alcalde de

Puede gloriarse Toledo de haber tenido el blason de ser por muchos años protectora constante de sus manufacturas, pues mientras tuvo su direccion, clamó incesantemente por los progresos de sus tegidos; propuso los medios que comprehendia conducentes para ello, y conoció á fondo que en esto estribaba su mayor riqueza: ¡ ojalá la hubieran imitado otros Cabildos y Ayuntamientos! que por una vanidad destructora de la felicidad de sus pueblos, rara vez han tomado partido á favor de los fabricantes; mirando con desprecio al pelayre, al

texedor, y otros oficios dignos á la verdad de

todo aprecio y proteccion.

Toledo tiene manifestado su zelo y política en esto, y no necesita mas prueba, que producir las muchas y buenas representaciones y discursos que ha publicado en los siglos anteriores á favor de los artesanos.

La jurisdiccion civil y criminal concedida con las calidades expresadas al Superintendente de fábricas, dexó en la mayor parte sin uso la del Corregidor, la de los quatro Alcaldes ordinarios, y aun la del Juez de Alzadas; pues siendo limitado el número de sus vecinos, y la mayor parte eclesiásticos, los comerciantes, texedores, torcedores, tintoreros, cardadores, sombrereros, fabricantes de loza, y los demas vecinos, que se emplean en la listonería, son casi todo el resto de la ciudad.

Como todas las causas civiles y criminales tienen su principio en el interés y dolo de la ambicion humana, y este le funda cada uno en la materia que trata, sucedió que apénas ocurria caso en que algunas de las partes no intentasen la incidencia, haciéndolo todo punto de comercio, é intentando que se viese su causa por modo gobernativo sin figura ni formalidad de juicio. Aunque á un gobierno sabio, inflamado de humanidad, le convenia esto, sin embargo, como se experimentaba que se abusaba de este buen medio, se tomó despues la providencia de asignar los límites á que deben ceñirse ambas jurisdicciones ordinaria y comerciante, dexando ésta á cargo de

los Intendentes de provincia. Por esta regla está hoy á cargo de la intendencia de Toledo lo gobernativo de comercio y fábricas, por lo que hace á su interés general; pues lo particular de cada fabricante ó mercader con respecto á sus tratos y negocios, está sujeto al fuero civil y criminal ordinario.

### Policia.

Calles y

Las calles de Toledo son angostas y torcidas, sin plazas ni fuentes dignas de tal ciudad. Los naturales se sirven de aguas de cisternas.

Alcazar.

El Alcazar ó real palacio es edificio en que trabajaron los famosos arquitectos españoles Covarrubias, Vergara, Vega, y Villalpando. Se dice haberse edificado la primera vez por el Rey Don Alonso X. mejorado por Cárlos V. abandonado en los siglos posteriores; y ahora reedificado por el Señor Arzobispo para casa-hospicio.

P

Cueba.

La cueba que hay en esta ciudad llamada de Hércules, se dice ser obra de la naturaleza antes de la fundacion de la ciudad en las mismas peñas en que ésta se fundó. Despues se hicieron algunos trabajos en ella, sin saberse de cierto por qué gentes. Es larga, y no se le ha averiguado el fin; en la entrada es ancha, y despues se va angostando; tiene muchos caminos y veredas. Esta cueba es diferente de la que se finge en nuestras historias mandó abrir el Rey Don Rodrigo, pensando hallar grandes te-

so-

soros, como lo afirman Pedro de Alcocér, lib. 1. cap. 91. y Ambrosio de Morales, lib. 12.

cap. 67. shooks rein as de rein, adonde, 67. des

Tiene esta ciudad tres puertas principales; la del Cambron, la de Visagra, y la Nueva sobre el rio Tajo: á vista de la ciudad hay dos puentes fuertes de piedras; la una famosa, por ser de solo un arco, que llaman de Alcántara. Dícese que fué reedificada en el año de 1259. La otra es la de San Martin, que se reparó en el año de 1576.

En el siglo 15 habia varios batanes para el

obrage de los paños.

En la plaza de Zocodover se vende todo género de frutas y otros bastimentos continuamente; y en el dia Martes de cada semana se halla en ella mercado franco de todas provisiones, aves, pescado, aceyte, miel, tocino, queso y otros comestibles. Está cercada de soportales, en donde moran varios artesanos.

Este mercado le concedió el Rey Don Enrique IV. Acuden á él de varios lugares de la

comarca á abastecer la ciudad.

Los dias de mercado se sientan en la casa que llaman audiencia los Fieles executores á proveer el repartimiento y venta con justificacion de los mantenimientos que entran en esta ciudad.

La plaza Mayor se renovó y amplió en el año de 1592. Se vende en ella pan, todo género de frutas, pesca y caza. Hay una casa que llaman la Red. En esta misma plaza están las carnicerías mayores donde se pesa el carnero, Tom. V.

Puertas y

Plazas.

Plaza ma-

rgibnota

vaca, cabrito, y otras carnes. En esta que consta de diez y siete tablas ó tajos, hay una sala baxa con dos ventanas de reja, adonde asisten los Regidores comisionados para cuidar de que á ninguno se haga agravio en el vender y comprar los mantenimientos.

Cerca de estas carnicerías está la casa don-

de se pesa la fruta que viene á esta ciudad.

Otra semejante plaza hay que llaman de Santo Thomé, no menos abastecida de frutas, caza, y pesca, y todas viandas, que la plaza Mayor, con otras carnicerías, y su asiento de

Regidores.

Otra de las obras de policía es el rastro nuevo, donde se venden y matan los carneros dos dias cada semana, y algunas veces mas. Está en un sitio cerca de la puerta de San Martin, y de la puente del Cambron, por donde entran los ganados de fuera; y los ayres del campo limpian el mal olor de las reses muertas. Poco mas abaxo de este sitio hay otro rastro menor donde se mata obeja. El corral de vacas cae á otra parte, que es San Lucas, cerca del rio, lugar acomodado.

La alóndiga ó alfolí general es donde se vende el trigo y cebada con otras semillas. Está en el arrabal, no lexos de las puertas de la

ciudad.

Hay casas para pesar el trigo, y otras semillas antes que se muela, y otra vez despues de hecho harina.

La ciudad está bien proveida de mesones cerca de las puertas y puentes. El de los Perdi-

Rastro.

Puertas y

Alóndiga.

Pizzi mae

470Y

dos tenia por instituto el recoger los jumentos y ganado, y guardarlos hasta que se hallase el dueño: tambien habia otro meson, que se decia de las perdidas, que se fundó para evitar mayores males, permitiendo este burdel.

Las mugeres son aseadas y curiosas en la capital, como lo manifiestan con lo limpio de sus habitaciones; pero las lugareñas no tienen

tal prenda en lo general.

La situacion montuosa de Toledo hace que se eleven las fábricas de sus casas unas sobre otras. Por lo angosto de sus calles fué preciso, para el buen gobierno é indemnidad de los derechos de sus dueños, y de la policía, formar ordenanzas especiales para precaver el registro de los vecinos. Como para el uso de los texidos se necesitaba mucha luz, se establecieron las fábricas de seda en los barrios mas descubiertos, hácia las murallas y parte del rio que circunbalan la ciudad, de suerte, que las ventanas de las casas no incomodasen : se fueron arruinando despues en estos barrios la mayor parte de sus casas, y se han ido esparciendo los fabricantes de texidos en lo principal de la ciudad: y este es el motivo, por que así estos exercicios. y otros no se mantienen en el dia en sus respectivos barrios como lo estaban antes.

No son solas las ordenanzas de alarifes las que tiene Toledo (1); casi todos los gremios

P 2 tie-

(1) Las ordenanzas de los alarifes previenen que tengan inteligencia de la Geometria, y Maquinaria. De la serie de ellas se deduce el gran número de casas que Ordenanza.

tienen las suyas. Desde los Reyes católicos cada uno empezó á solicitar leyes municipales y cofadrías; y estas en tiempo de Felipe II. eran ya treinta y seis con sus pendones correspondientes; y del volúmen que ya formaban todas las de la ciudad, se hizo una coleccion, y se dió á la estampa; la que se ha hecho tan rara. que apénas se halla un exemplar (1). Es de notar, que Toledo empezó á decaer de su grandeza al mismo tiempo que comenzó á tener ordenanzas; y á proporcion que se fueron multiplicando leyes gremiales, los oficios lexos de ha-Ilar recursos en su suerte se iban deteriorando mas y mas. Prueba, á mi parecer, de que la recuperacion de las antiguas fábricas no la hallarán los Toledanos con semejantes leyes.

Antes, pues, que los gremios tuviesen estas leyes teóricas, eran en Toledo los mas poderosos, y estaban condecorados para todas las funcio-

tenia Toledo, y lo mucho que se aprovechaban el terreno y las aguas. Los albaniles tienen sus ordenanzas aprobadas en 4 de Mayo de 1534. No se determinan los puntos de la enseñanza, pero sí el aprendizage de 4 años para
las obras llanas, y cinco para las primas, sin notar la diferencia de unas á otras obras. Se sujeta á los maestros forasteros á nuevo exâmen; y nadie puede ser maestro sin
tener 20 años de edad. Los yeseros tambien tienen sus
reglas.

(1) Hasta los aguadores, y azacanes tienen las suyas: se deja en libertad al que quiere dedicarse á este exercicio guardando la postura que fuese hecha por Toledo, y usando de los cantaros con la marca y señal prevenida en la ordenanza de alfareros: Apéndice á la Educacion Popu-

lar. Tom. 3. pág. XXXVII.

Ordenanza.

-91

ciones que dan honor y estimación en los pueblos, pues hasta en la administracion de tributos tenian parte, y no podia hacerse repartimiento alguno sin la intervencion de los dos di-

putados que nombraban los artesanos.

Los dias de fiesta que se guardan en el arzobispado de Toledo son noventa y tres, con que quedan solamente útiles doscientos setenta y dos. Aunque en algunas de estas fiestas se puede trabajar, cumpliendo con el precepto de la misa, se pueden computar por tales por los que observan sus pueblos por sus Santos titulares, y los de sus hermitas.

cic-

positos.

sinut.

Dias festi-

El hospicio que hay en esta ciudad se ha es- Hospicio. tablecido por el Eminentisimo Señor Arzobispo Cardenal. Su fábrica suntuosa se ha hecho en el Alcazar, que se ha reedificado para este efecto. El objeto de este establecimiento es recoger los mendigos, y aplicarlos á las artes, y si se consigue, será un beneficio comun para la nacion, lo qual no se alcanza con poner telares solamente. Es necesario premeditar la constitucion política de la provincia, y enlazar sus intereses con el resto de la nacion, buscando la salida de lo que se trabaje. Si al paso que los telares de los particulares están parados, se establecen por cuerpos dotados otros nuevos, puede ser muy bien que todo se fustre, y no se haga otra cosa, al fin, que para ganar poco por un lado, perder mucho por otro. Todo lo habrá precavido el zelo de su Eminencia, que se afana por desterrar la profesion de mendigos de aquella ciudad. Deberiamos desear que en las tales casas se hi-

ciese distincion de las habitaciones de industria. de las de correccion; porque, á la verdad, no debe confundirse un mendigo voluntario con un delinguente. El que no trabaja porque no halla, ó por estar impedido, merece toda compasion y buen trato, y es digno de que á él y á su familia se les acoja con la humanidad que nos dicta nuestra Religion, procurándole todo aliy dos A unque en algunas de estolausnos y oiv-

Caridad Ocaña.

Dias festi-

Junta de En Ocaña se ha establecido modernamente de una junta de Caridad con el fin de socorrer los verdaderos impedidos, y estimular á los otros los de sus hermitis, a al trabajo.

pósitos.

Casa de ex- Tambien tiene Toledo casa de expósitos con título de Santa Cruz. Se admiten los niños sin hacer pesquisas para descubrir sus padres, ni quien los lleva. Debe imitarse esta política en las demás casas de España: y lo conseguiremos á impulso de las disposiciones de nuestro Ministerio, que ya ha dado providencias conduno se alcanza con poner telares solumerentes

Hospitales.

El hospital llamado de afuera de la ciudad de Toledo fué edificado á expensas del Cardenal Tabera, Arzobispo que fué de esta ciudad. Esta casa tiene buenas precauciones para que unos enfermos no vean padecer á los otros, no se contagien reciprocamente, y se eviten las incomodidades que suele ocasionar la cercanía. Los muchos hospitales, y lo suntuoso de sus fábricas, nos recuerdan la miseria á que ha llegado 

No hay en esta provincia anhelo para mejorar sus caminos. En todos tiempos se hallan

ma-

malos pasos: en el invierno se encuentran con frequencia muchos intransitables; lo qual obliga á los pasageros á que extravien y rodeen. Desde Toledo á Madrid es un terreno igual con muchas llanuras áridas, y desagradables á la vista.

Desde Aranjuez á Madrid es buen camino; unos cuentan siete leguas, otros ocho. Los primeros las calculan así: de Aranjuez á Valdemoro tres, de Valdemoro á Getafe dos, y de Getafe á Madrid otras dos. Se pagan dos portazgos, y el uno es muy moderno.

Toledo dista de Madrid doce leguas cortas. distribuidas así : de Toledo á Olías dos leguas? á Cabañas una, á Juncos dos, á Illescas (1) una, á la venta de Torrejon dos, á Getafe dos, á las ventas del Pradolongo una y media, de la ven-

ta se llega á Madrid en media hora.

Desde el camino se descubren varios pueblos, como son: Bargas, villa de setecientos veinte y quatro vecinos; su situacion en llano con buen temperamento; tiene buenas calles, con una fuente de buena agua; é iglesia parroquial; sus vecinos proveen diariamente de pan á Toledo, y otros pueblos de la comarca. Villaseca, villa de quatrocientos quince vecinos, su situacion á la falda de un monte, y no muy distante de un arroyo que desagua en el Tajo; tiene cerca los lugares de Mozejon y Magan. Mozejon, lugar de quatrocientos once vecinos, está situado en llano, con buen tempeeramoide dilatedas sus calles son llanas, pero

<sup>(1)</sup> La tierra que hay de Illescas á Toledo, se llama con el nombre de la Sagra.

ramento y admirables tierras de labor; hay una iglesia parroquial y agua de pozo. Yunclér, villa de ciento sesenta y un vecinos; su situacion en llano, á la orilla del camino de Toledo á Madrid; tiene en sus inmediaciones las villas de Villaluenga, Yunclillos y Coveja. Villaluenga, villa de doscientos treinta y nueve vecinos; está situada en una especie de manga que hace la tierra cerca del camino de Toledo á Madrid; hay una iglesia parroquial.

Esquibias, lugar de trescientos treinta y siete vecinos; su situacion en piso desigual, con clima regular y terreno muy dilatado; tiene iglesia parroquial, un convento de frayles, hospi-

tal y una fuente de mala agua.

La Alameda, lugar de trescientos treinta y quatro vecinos; está situado en llano, y no muy distante de Tajo; tiene cerca de sí la villa de

Añovér de Tajo.

Aceña, poblacion de setenta y dos vecinos; su situacion en la cumbre de un monte á la orilla del Tajo, no muy distante de la villa de Vi-

llaseca, y lugar de Mozejon.

Acedillo, villa con título de Condado, de doscientos sesenta y siete vecinos; su situacion en llano; pasa por medio el camino de Toledo á las vistas del Viso y Batres; y está cerca de

las de Palomeque y Villanueva.

Pinto, villa con quinientos sesenta y siete vecinos; está situada en llano, con clima saludable, y campiña dilatada; sus calles son llanas, pero mal caserío; una iglesia parroquial, un convento de frayles y otro de monjas.

ME-

#### MEMORIA XXVIII.

## Producciones de la Provincia de Toledo.

#### Producciones minerales.

Ibór, partido de Talavera, hay una mina con una beta larguísima, y de un pie de grueso, que comienza por plomo y alcohol, y segun el Padre Zaragoza, que la registró en 1672 puede

dar plata.

Antiguamente fué celebrada la villa de Guadamúr (1) por el mucho alcohol que se sacaba de sus minas. En el año de 1629 Pedro Duarto de Losada empezó á beneficiar una beta á distancia de un quarto de legua del lugar, é inmediata al camino de Toledo. La profundizó hasta ocho estados, y sacó algunas cantidades, segun consta de una real cédula expedida á su favor en 15 de Mayo de 1629.

No ha muchos años que se dió cuenta á la superioridad del descubrimiento de una mina de alcohol que habia en este pueblo; y como no Tom. V.

Alcohol y

Cobre.

<sup>(1)</sup> Guadamúr, villa del partido de Toledo, cerca de las márgenes del rio Guadarranque, de ciento y trece vecinos.

se dieron las confrontaciones, puede ser fuese alguna de las antiguamente trabajadas.

Como quiera que sea, como no se dió providencia alguna, se quedó sin uso, y no sabemos si es escasa ó abundante.

Otra hay en el término de Nuez (1). Se trabajó un poco tiempo por cuenta de la Real Hacienda; despues se cesó, y se halla yerma.

En el año de 1670 se dió noticia al Padre Zaragoza (2) que en el lugar de la Abellana-da de Ibór (3) en la primera y segunda casa del lugar á mano derecha por la calle de Talavera se habian hallado indicios de azogue, porque se habia desprendido de la peña que sirve de fundamento á la casa alguna porcion.

Por real cédula de 16 de Septiembre de 1732 se concedió facultad á Gabriel Diez, maestro arquitecto de Madrid, para beneficiar una mina de azogue que habia descubierto en la ciudad de Toledo.

En el lugar del Campillo (4), partido de Talavera, se dice que se halla una mina de cobre. Habiendo pretendido beneficiarla en el año

nino

(1) Nuez, villa pequeña, pasa por medio el camino Real de Toledo; pertenece á su partido; vecinos quarenta y ocho.

(2) Por carta de Juan Fernandez Lucá, su fecha en

Talavera á 26 de Agosto de 1670.

(3) Abellanada de Ibor; está en el partido de Talavera, lugar corto cerca de las riveras del rio del mismo nombre, de diez y nueve vecinos; pasa por medio el camino de Talavera la vieja.

(4) Campillo, lugar cerca de la rivera del rio Juso, de ciento sesenta y ocho vecinos: es del partido de Ta-

lavera.

Cobre.

de 1701 Don Pedro de Arteaga, informó al Corregidor de Talavera que consumiéndose en su beneficio leña de brezo, no habria perjuicio en dar la facultad que solicitaba. El referido Arteaga trabajó en ella algunos meses, y sacó corta porcion de cobre, segun consta de una carta de dicho Corregidor de 7 de Febrero de 1702. Se cree que no es abundante esta mina.

En el valle de Lágrimas, término de Valdelacasa (1), del mismo partido, hay mina de cobre. En el año de 1672 fué reconocida por el Padre Zaragoza (2), y halló que tenia quatro estados de profundidad, y la beta quatro varas de longitud, y media de latitud, con agua cerca para las labores. El mismo jesuita dá las noticias siguientes:

En las tierras de Majanillo del Collado, Piedrablanca y Alcaudete (3) se hallan muchas senales de minerales ricos en la superficie de la tierra, aunque no se han descubierto las betas. El Corregidor de Talavera en carta de 11 de

(1) Valdelacasa, lugar situado entre el camino de Talavera la vieja, y Puente del Arzobispo, de doscientos qua-

renta y tres vecinos; es de este mismo partido.

(2) El Padre Joseph Zaragoza fué Jesuita, y maestro de Matemáticas del Colegio Imperial de Madrid ; fué muy aplicado á la Mineralogia, é hizo un viage por orden del Señor Carlos II. á varios pueblos de Castilla, para reconocer minas: Dejó algunos escritos sobre esto, y entre otros una razon de las minas, que encontró en tierra de Talavera, de la qual he sacado estas noticias.

(3) Alcaudete, lugar del partido de Talavera á las márgenes del rio Gevalo en medio del camino de Aldea-

nueva, y Azután; de ciento cincuenta y un vecinos.



Mayo de 1750 dió cuenta á la Junta de Minas, que Juan Lozano, vecino de Alcaudete, le habia dado noticia que en el sitio de las Malabadas, Alijar y Valdío de Talavera, al pie de un cerro junto á una fuente habia un mineral de plata ú oro, que se presumia haberse trabajado en tiempo que los Moros poseyeron á España, por caer inmediato á la ciudad de Bascos, célebre en aquellos tiempos. El Corregidor añadió que por no haber memoria de ello, tenia por imaginaria esta noticia; pero á la verdad no tiene nada de extraordinaria cotejada con la del Padre Zaragoza.

A una legua de Valdelacasa hay otra mina de cobre llamada de San Romanejo; tiene una

grande beta.

Por real cédula de 6 de Septiembre de 1692 se concedió licencia general á Don Juan de Ochóa Butron Musica, para que en todos los reynos de España pudiese trabajar todas las minas que tenia descubiertas. En dicho año consta por dicha real cédula, que tenia labores corrientes en una de cobre, con ley de plata, en la jurisdiccion de la villa de Talavera de la Reyna, en que ya llevaba gastados mas de quarenta y cinco mil ducados en las labores hechas en ella; pues además de los pozos, minas y contraminas, casas y otros aperos, se hallaba dando fin á un socabon y desagüe de trescientas varas. En la ausencia que por el mismo tiempo hizo de la mina, le hurtaron mucha porcion de mineral; y para evitar estos daños, solicitó se le concediese Juez conservador, y se nombró bró por tal á Don Ignacio Bautista de Ribas, en virtud de real despacho de 13 de Junio de 1693; por otro de 5 de Mayo de 1710 al Marques de Campoflorido: y despues por otro á Don Sebastian García Romero.

Esta pretension que hizo en el Consejo de Hacienda fué acompañada de un traslado autorizado de real cédula despachada en 13 de Junio de 1639, en que se nombraba para esta misma mina Juez conservador; de aquí se deduce, que en tiempo del Señor Felipe IV. estaba ya corriente y conocida.

No podemos asegurar que esta sea la mina de cobre, que hay en términos del lugar de Sevilleja (1), á dos leguas de distancia, dicha de Don Juan, tomando este nombre de un Sacerdote así llamado, que la estuvo benefi-

ciando algunos años.

Por real cédula de 18 de Marzo de 1718, se concedió facultad á Don Joseph Marques, natural de Valencia, y compañía, para beneficiar una mina de cobre, con mezcla de antimonio, sita en dehesa de la Alcantarilla, y parage que llaman de los Pasedones, término de la villa de Mazarambroz (2).

Este empezó á trabajarla; y su producto era de quatro libras de cobre por arroba de mine-

ral,

(1) Sevilleja, lugar del partido de Talavera, situado entre la villa de Fuente de la Salud, y el lugar de Puerto de San Vicente, de quinientos cinco vecinos.

(2) Marambroz, lugar del partido de Toledo, cerca de las riveras del Guadarranque, entre las villas de Sonseca y Aljofrin, de doscientos setenta y tres vecinos.

ral; á poco tiempo empezó á dar bastante agua, y se abandonó la empresa. Esta mina tiene mucha piedra blanquecina con puntas verdes.

En el año de 1718, Don Francisco Rodriguez Navarro descubrió en término de Villamanrique, (1) y sitio que llaman Losas-negras un mineral, su direccion de Levante á Poniente. Hizo dos pozos, el uno de siete varas, y el otro de doce, para hacer los ensayes, y de ellos resultó que traia cobre con algo de plata, y porcion de plomo. El mismo hizo otra cala en el sitio de los Barrancos de la sierpe, término de la misma villa; y ensayado el mineral dió tres libras de cobre por quintal.

El mismo Don Francisco Rodriguez Navarro descubrió en 1718 otra mina en término de la villa del Viso (2), en el sitio de los Almorandides ácia la venta de Liruela, linde del camino que pasa al puerto del Rey; hizo cala, y habiendo ensayado su metal, resultó ser de

cobre con liga de plata,

El sitio llamado Cuesta-Zulema, término de la Ciudad de Alcalá, tiene dilatados cerros, en que creen algunos se encuentran betas de minerales. En el año de 1738, Manuel, y Thomas Rodriguez, Gregorio Elizacoechea, y Joseph

(1) Villamanrique, villa con título de Condado, á las márgenes de Tajo, camino de la villa de Fuentidueña, que es de la encomienda de Calatraba, de quarenta y seis vecinos; partido de Ocaña.

(2) El Viso, villa cerca de las corrientes de Guadarrama, del partido de Toledo, de ciento treinta y tres ve-

cinos.